



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000249 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 JUL 2017

VISTO:

El Informe Nº 57-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 03 de Julio del 2017, Informe Nº 1114-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Julio del 2017, proveído de fecha 10 de Julio del 2017, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R Nº 000154-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de mayo del 2017, se Aprobó la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO Presidente
2.- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA Miembro
3.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES Miembro

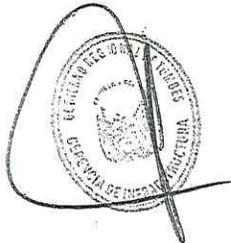
Que, mediante R.G.R Nº 000153-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de mayo del 2017, se Aprobó la designación del Comité de Recepción de la Obra: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO Presidente
2.- Ing. GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES Miembro
3.- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA Miembro

Que, mediante Informe Nº 57-2017/GRI-SGO-MFM/ING, de fecha 03 de Julio del 2017, el Ingeniero MIGUEL ALONSO FLORES MURO, solicita dejar sin efecto las resoluciones de designación de Comités de recepción de las actividades antes mencionadas, ya que un integrante del comité ya no labora en la Entidad, por tal motivo solicito Reestructurar el Comité de Recepción, para las actividades: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", mediante Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante Informe Nº 1114-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 10 de Julio del 2017, el Sub Gerente de Obras, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, dejar sin efecto las Resoluciones de designación de los comités de recepción de las actividades : "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", y se aprueba la Reestructuración de los comités de recepción, en virtud Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, ya que dichas actividades han sido ejecutadas bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA.

Que, mediante proveído de fecha 10 de Julio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 1114-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva dejar sin efecto las resoluciones de designación, y a la vez Reestructurar el nuevo comité de recepción de las actividades, mediante Acto Resolutivo correspondiente.





Copia fiel del Original

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000249 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 JUL 2017

Que de conformidad con lo establecido en el Inc.11 del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a la letra dice: Concluida la obra, la Entidad designara una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma comisión revisara la Memoria descriptiva elaborada por el ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso.

Que del análisis de lo informado y con la conformidad técnica del Sub Gerente de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en amparo de lo establecido en el Inc.11 del Art.1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88 CG, se propone Reestructurar el Comité de Recepción de las Actividades: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, las

R.G.R N° 000154-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de Mayo del 2017, y R.G.R N° 000153-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 04 de mayo del 2017, las cuales designaron el Comité de Recepción de las Actividades: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES"; en virtud a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REESTRUCTURAR, el Comité de

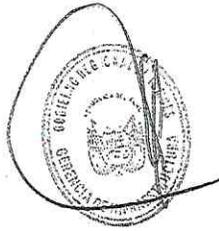
Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL DREN EL CHALACO, CENTRO POBLADO SAN ISIDRO, DISTRITO DE CORRALES, DEPARTAMENTO DE TUMBES-TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---------------------------------------|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA | Miembro |
| 3.- Ing. CESAR MIGUEL PALMER HEREDIA | Miembro |

ARTÍCULO TERCERO.- REESTRUCTURAR, el Comité de

Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL PUENTE DE TUMBES PROVINCIA DE TUMBES-TUMBES", integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| 1.- Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO | Presidente |
| 2.- Ing. CESAR ADOLFO MORALES GUEVARA | Miembro |
| 3.- Ing. HUMBERTO AMADOR RAMIREZ LOJAS | Miembro |





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000249 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 14 JUL 2017

ARTÍCULO CUARTO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Recepción, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás Oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Gobierno Regional de Tumbes
[Signature]
Miguel Angel Bullen Gallagos
Gerencia Regional de Infraestructura
C.A.P. 1027